



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
79260/10

102

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **13 SET. 2010**

VISTO: que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) promueve la autorización del Poder Ejecutivo para la compra de energía eléctrica a la empresa Endesa Cemsa S.A. (CEMSA).-----

RESULTANDO: que por Resolución N° 09.-1364 de 29 de octubre de 2009, el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas aceptó la propuesta de Tercera Adenda al Contrato Readecuado de Potencia Firme y Energía Asociada por hasta 150 MW, que en fecha 29 de octubre de 2009 formulara la empresa Endesa Cemsa S.A.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear sugiere otorgar la autorización solicitada por UTE;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que no existen objeciones que formular y comparte lo sugerido por la DNETN en el sentido de autorizar por parte del Poder Ejecutivo la importación de energía resultante del contrato aludido, de acuerdo a lo petitionado por UTE.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 4º, literal c) del Decreto-Ley N° 15.031 de 04-07-80 (Ley Orgánica de UTE), 5º del Decreto Ley N° 14.694 de 1º de setiembre de 1977 (Ley Nacional de Electricidad), 303 y siguientes del Decreto del Poder Ejecutivo N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) a importar energía eléctrica de la República Argentina, resultante de la contratación con la empresa Endesa Cemsa S.A. según la Tercera Adenda al Contrato Readecuado de Potencia Firme y Energía Asociada de hasta 150 MW.-----

2º.- Comuníquese, etc. -----

289
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República